MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICA SUCRE
GRUPO LOGÍSTICO UPRES SUCRE

GS-2025- 108845 **- UPRES-GRULO-20.1**

Sincelejo, 29 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
OSCAR JAVIER HERRERA CONTRERAS
Comandante Departamento de Policía Sucre (E)
Carrera 19 No 25-116 centro
Sincelejo

Asunto: Solicitud de autorización para contratación de servicios de mantenimiento de Aires a condicionado y Planta eléctrica.

En aras de contribuir al desarrollo de las estrategias trazadas por la Dirección de Sanidad en el ámbito de la salud, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel. su autorización para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos y enseres de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, tales como Neveras, Aires acondicionados y Planta eléctrica.

Requerimiento solicitado	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE "MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES COMO (NEVERAS, AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA 2026
Presupuesto estimado	Veinte millones de pesos moneda legal corriente (**$ 20.000.000),** distribuidos así: vigencia 2025 diez millones de pesos ($ 10.000.000) vigencia 2026 diez millones de pesos ($ 10.000.000)
Plazo:	el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos que resultan indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales. El mantenimiento periódico y especializado permitirá:

- Prevenir fallas técnicas que puedan interrumpir la atención en salud.
- Asegurar la conservación adecuada de insumos y medicamentos que requieren condiciones de refrigeración.
- Mantener ambientes seguros y confortables para pacientes y personal mediante sistemas de climatización en buen estado.
- Garantizar la continuidad del suministro eléctrico en caso de contingencias, gracias a la operatividad de la planta eléctrica.

- Evitar sobrecostos derivados de daños irreparables o reposición de equipos por falta de mantenimiento oportuno.

En este sentido, la contratación solicitada resulta indispensable para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios, en cumplimiento de los estándares de calidad en la atención y la preservación del bienestar tanto del personal como de los usuarios de la Unidad.

Lo anterior para fines que estime pertinente.

Atentamente,

Subintendente **RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ**
Responsable Logístico UPRES SUCRE

Revisado por: SI James Alberto Maza Hernández
UPRES-DESU

Revisado por: SI: Katia Lorena Montes Hernández
UPRES-DESUC

Revisado por: CT Miguel Angel Mendoza Tunon
UPRES-DESUC

Elaboro: por SI Ramiro Antonio Benitez Martínez
Responsable logistico UPRES-SUCRE

Calle 32 N°8 – 94 Avenida Argelia
Teléfonos 3505632756
desuc.upres@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA